REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS OFFICE COMPU S.A. Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO, Y DECLARA DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 10 Y 11, CONFORME AL SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, TINTAS Y TONER" – ID Nº 268.474, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RES. CNV Nº 32 I / 14
Acta de Directorio Nº 026 / 14

Asunción, 22 de abril de 2014

VISTO: La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Resolución CNV Nº 11 I/14 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la CNV para el ejercicio fiscal 2014", la Nota CNV/ADM Nº 190/2014, la Nota CNV/ADM Nº 218/2014, la Adenda Nº 1, la Nota CNV/ADM Nº 235/2014, el Acta Nº 08/2014, la Nota CNV/ADM Nº 251/2014 y el Informe Nº 05/2014 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 13 de marzo del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 190/2014, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Segundo Llamado "Adquisición de productos de papel, tintas y toner" - PAC Nº 268.474, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 218/2014, convocó a las empresas Papelera Guaira S.R.L., Golden Trade S.R.L., Telexpar S.R.L., Molman S.A., 2 de Julio S.R.L., Distribuidora Provepar, Office Clip S.R.L. y GL Ventas y Servicios, a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 27 de marzo del corriente año.----------

Que, en fecha 26 de marzo de 2014 se emitió la Adenda Nº 1, modificando el Anexo C – Especificaciones técnicas del Llamado y la fecha de presentación y apertura de ofertas, quedando establecida esta última para el día 31 de marzo del corriente. La emisión de la mencionada adenda fue comunicada a la DNCP y a las empresas invitadas mencionadas en el párrafo anterior según Nota CNV/ADM Nº 235/2014 de fecha 27 de marzo de 2014.----------

Que, en la fecha mencionada se recibieron las ofertas de las empresas Office Compu S.A., Distribuidora Provepar de José Luís Carrillo y Vendors S.A., realizándose el acto de apertura de sobres según consta en el Acta Nº 08/2014.----------

Que, según se expone en el Informe Nº 05/2014 del Comité de Evaluación, la oferta de Vendors S.A. fue descalificada, por no presentar las documentaciones formales solicitadas por Nota CNV/ADM Nº 251/2014. Al respecto, el penúltimo párrafo del art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 expresa *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 05/2014 sugiere al Directorio de la CNV, adjudicar los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a las ofertas que presentan el precio

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS OFFICE COMPU S.A. Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSÉ LUÍS CARRILLO, Y DECLARA DESIERTOS LOS ÍTEMS 2, 10 Y 11, CONFORME AL SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, TINTAS Y TONER" – ID Nº 268.474, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RES. CNV Nº 32 I / 14
Acta de Directorio Nº 026 / 14

Asunción, 22 de abril de 2014

más bajo, cumplen con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Segundo Llamado "Adquisición de productos de papel, tintas y toner" - ID Nº 268.474, y declarar desiertos los ítems 2, 10 y 11, por no reunir la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, de acuerdo a lo establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03.----------

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional, para la adquisición de lo solicitado en el Llamado.----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Office Compu S.A., en el ítem 1 del Segundo Llamado "Adquisición de productos de papel, tintas y toner" – ID Nº 268.474, por un monto total de Gs. 1.434.500 (guaraníes un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 20 cartuchos de tinta negra para impresora HP 4360 (74), según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Distribuidora Provepar, de José Luís Carrillo, en los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Segundo Llamado "Adquisición de productos de papel, tintas y toner" – ID Nº 268.474, por un monto total de Gs. 4.509.500 (guaraníes cuatro millones quinientos nueve mil quinientos) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 1 toner para impresora HP láser 2605 magenta, 2 toner para impresora HP láser 2605 negro, 1 toner para impresora HP 2035 negro, 2 toner para impresora HP láser 2025 amarillo, 1 Toner para impresora HP láser 2025 azul, 1 Toner para impresora HP láser 2025 magenta y 2 Toner para impresora HP láser 2025 negro, según lo solicitado en las especificaciones del Llamado.----------

3 – DECLARAR, desiertos los ítems 2 – Toner para fotocopiadora canon modelo IR 3225, 10 – Papel higiénico doble hoja y 11 – Toallitas de papel en rollos, por no reunir la cantidad mínima ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, según lo establece el art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03.----------

4 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) FERNANDO A. ESCOBAR E., Presidente
PEDRO A. ARAUJO C., Director
LUIS TALAVERA, Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

C.P. CLAUDIA L. MARTÍNEZ B.
Comisión Nacional de Valores